

Jueves, 27 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

ANUNCIO. Aprobación derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Habiéndose instruido expediente de derogación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 24/11/2025, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://casasdemillan.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casas de Millán, 26 de noviembre de 2025

Mario Cerro Fernández
ALCALDE-PRESIDENTE

